

## ANEXO

## COMISION NUMERO 257

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-574)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ECONOMÍA APLICADA»

## Comisión titular:

Presidente: Don Andrés Pedreño Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Clemente Hernández Pascual, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Ana María Montiel Torres, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; doña María Angeles Pla Vall, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña María Cruz Marco Aledo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Martínez Serrano, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Ismael Fernández Guerrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Luis María Pérez Herrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Inmaculada Mínguez Lara, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Vicente E. Esteve García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

## COMISION NUMERO 258

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-148)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONÓMICO»

## Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Villar Notario, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Fernando Vera Redondo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan de Dios Muro Romero, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Oscar Bajo Rubio, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Fernando Esteve Mora, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Jiménez Rañeda, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Carmen Herrero Blanco, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio Abadía Caselles, Profesor titular Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Don Ignacio M. Santillana del Barrio, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña M. Cristina Carrasco Bengoa, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

## COMISION NUMERO 259

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-458)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL»

## Comisión titular:

Presidente: Don Luis Enrique De la Villa Gil, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Francisco López-Tarruella Martínez, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan Rivero Lamas, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza; doña Julia López López, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Margarita I. Ramos Quintana, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás Sala Franco, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Luis Miguel Camps Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Francisco Pérez Amorós, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Ricardo Escudero Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**14599 RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión juzgadora de concurso de profesorado universitario.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 26 de mayo de 1992.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 25 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada» (concurso de méritos).

## Comisión titular:

Presidente: Don José M. Pacheco Castela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas.

Secretario: Don José López Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; don Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Joaquín Parra Escudero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Malaina Ríos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Jesús M. Sanz Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; doña Laura M. Bravo Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, y don Luis Romero Marzal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

**14600 RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso interno para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a grupos D y E.**

Vacantes puestos de trabajo de esta Universidad incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario cuya provisión corresponde realizar por el procedimiento de concurso.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y Resolución de 7 de enero de 1992, de publicación de la relación de puestos citada («Boletín Oficial del Estado» del 22), ha dispuesto convocar concurso para la cobertura de los que se relacionan en el anexo I con arreglo a las siguientes

## Bases de la convocatoria

Primera.-*Requisitos de participación*.-1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de León que se encuentren en servicio activo, servicios

especiales o excedencia acordada por el Rector y cumplan los requisitos previstos en el Estatuto de la Universidad y en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

2. Están obligados a participar en este concurso los funcionarios con destino provisional en la Universidad de León, debiendo solicitar, al menos, todos los puestos de trabajo a los que puede acceder.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y posesión de los méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.-*Presentación de solicitudes.*-Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución se presentarán en el Registro General de la Universidad de León (avenida de la Facultad, 25. de León) o en las oficinas enumeradas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-*Valoración de los méritos.*-La valoración de los méritos se efectuará con arreglo al baremo que a continuación se detalla, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para que se proceda a la adjudicación del puesto de trabajo:

1. Grado personal consolidado.

Se valorará según la escala siguiente:

- 1.1 Grado 16: Dos puntos.
- 1.2 Grado 14: 1,5 puntos.
- 1.3 Grado 12: Un punto.

Si el funcionario no tiene grado consolidado, se le computará el mínimo del grupo de titulación a que pertenezca.

2. Trabajo desarrollado.

2.1 El nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo desempeñado actualmente será puntuado de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Nivel superior al del puesto solicitado: Dos puntos.
- b) Nivel igual al del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- c) Nivel inferior al del puesto solicitado: Un punto.

2.2 La experiencia en puestos de trabajo de igual contenido al solicitado será valorada hasta un máximo de dos puntos, a razón de 0,30 puntos por año. A estos efectos, todos los puestos base serán considerados de idéntico contenido.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La realización de cursos de formación y perfeccionamiento destinados a personal funcionario y organizados por Centro oficial o la Universidad de León, se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

3.1 Cursos con certificado de asistencia:

Hasta veinticinco horas lectivas: 0,10 puntos por curso.  
Entre veintiséis y cincuenta horas lectivas: 0,20 puntos por curso.  
Más de cincuenta horas lectivas: 0,30 puntos por curso.

3.2 Cursos en que se haya obtenido certificado de aprovechamiento o evaluación positiva:

Hasta veinticinco horas lectivas: 0,30 puntos por curso.  
Entre veintiséis y cincuenta horas lectivas: 0,50 puntos por curso.  
Más de cincuenta horas lectivas: 0,70 puntos por curso.

4. Antigüedad.

Se valorará hasta un máximo de tres puntos, a razón de 0,20 puntos por año de servicio, incluidos los reconocidos con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

5. Titulación.

Las titulaciones académicas puntuarán de acuerdo con la siguientes escala:

Licenciado o equivalente: Un punto.  
Diplomado o equivalente: 0,75 puntos.

Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.  
Graduado Escolar o equivalente: 0,25 puntos.  
Sólo se valorará la titulación más alta acreditada.

Cuarta.-*Acreditación de méritos.*-1. Los méritos, requisitos y datos imprescindibles deberán ser acreditados mediante certificado, según modelo que figura como anexo III a esta convocatoria. Este certificado deberá ser expedido por la Sección de Personal.

Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los restantes méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmen te mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los mismos.

3. Los excedentes voluntarios del artículo 29, apartados 3, c), y 4, de la Ley 30/1984 y los procedentes de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

Quinta.-*Comisión de valoración.*-Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Carretero López-Tello, Gerente de la Universidad de León.

Vocales: Don Pablo Marcos Martínez, Jefe del Servicio Administrativo; don Apolinar Fernández Franco, Jefe de la Unidad de Estudios, en representación de la Junta de Personal, y doña Margarita Puente Calvo, Jefa de la Administración de la Escuela Universitaria de EGB, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don Nemesio Miguélez González, Jefe de la Sección de Personal.

Sexta.-*Prioridad para la adjudicación de destinos.*-1. El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

3. De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.-*Plazo de resolución.*-El presente concurso se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de León, en un plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la Resolución se expresará el puesto de origen de los interesados a los que se adjudique destino, grupo, nivel y grado, así como su situación administrativa cuando sea distinta de la de activo.

Octava.-*Adjudicación de destinos.*-1. El destino adjudicado se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho de abono de indemnización por concepto alguno.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo posesorio, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo al Rectorado de la Universidad de León.

Novena.-*Toma de posesión.*-El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Décima.-*Norma final.*-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 2 de junio de 1992.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

## ANEXO I

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel	Complemento Específico	Grupo	Titulación Académica	Formación Específica	Observ.
005	GERENCIA PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
013	CONTROL INTERNO PUESTO BASE.- AS. GRALES. Y AUDIT.	1	14	221.976	D			
016	RECTORADO PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
028	PUESTO BASE.- RELACIONES INT.	1	14	221.976	D			
046	SECCION DE PERSONAL PUESTO BASE.- NEGOCIADO PAS	1	14	221.976				
049	SUBALTERNO.- PABELLON GOB.	1	14	190.272	E			
048	SUBALTERNO.-CORREO	1	14	221.976	E			
057	SECCION DE ALUMNOS PUESTO BASE.-COIE	1	14	221.976	D			
059	PUESTO BASE.- TITULOS	1	14	221.976	D			
063	SECCION DE ACCESO Y BECAS PUESTO BASE.- BECAS	1	14	221.976	D			
068	SERVICIO ECONOMICO PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
072	SECCION DE GESTION PRESUP. Y CONTABLE PUESTO BASE.-NEG. CONT. Y COSTES.	1	14	221.976	D			
076	PUESTO BASE.- NEG. PRESUP	1	14	221.976	D			
078	PUESTO BASE.- NEG. TESORERIA	1	14	221.976	D			
081	PUESTO BASE.- NEG.PAGOS A JUS.	1	14	221.976	D			
084	SECCION GESTION ECON. YPATRIMON. PUESTO BASE.- NEG. COMPR. Y CONTR.	1	14	221.976	D			
087	PUESTO BASE.- NEG. OBRAS, SERV. Y M.	1	14	221.976	D			
088	PUESTO BASE.- NEG. OBRAS, SERV. Y M.	1	14	221.976	D			
090	PUESTO BASE.- NEG.PATRIM. E INVENT.	1	14	221.976	D			
112	DEPARTAMENTOS PATOLOGIA ANIMAL (MED. VET.) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	264.264	D			
113	PRODUCCION ANIMAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	264.264	D			
116	FACULTAD DE BIOLOGIA (Centro y Edificio) ADMINISTRACION Y SERV. GENERALES PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
117	SUBALTERNO	1	14	190.272	E			
124	FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS (CENTRO Y EDIFICIO) ADMINISTRACION Y SERV. GRALES AUX. BIBL. DOCUM/ADJUNTO JEFE ADMON	1	16	264.264	D			
126	PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
133	DEPARTAMENTOS PATRIMONIO HISTORICO-CULT. ESC. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	264.264	D			
137	FACULTAD DE DERECHO (Centro y Edificio) ADMINISTRACION Y SERV. GENERALES PUESTO BASE	1	14	221.976	D			
138	PORTERO MAYOR	1	14	221.976	E			
141	DEPARTAMENTOS DERECHO PRIVADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	264.264	D			
154	E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES (Centro y Edificio) PUESTO BASE	1	14	264.264	D			
169	I.C.E. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	264.264	D			
188	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA PUESTO BASE	1	14	221.976	D			

## ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Universidad de León, convocado por Resolución de fecha .....

## I.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Domicilio (calle o plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

## II.- DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala .....	Grupo .....	N.R.P. ....
Administración a que pertenece .....		
Situación Administrativa actual:		
<input type="checkbox"/>	Activo	
<input type="checkbox"/>	Otras (especificar)	
Unidad de Destino .....		
Denominación del puesto .....		Nivel .....

## III.- DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

CODIGO	Número orden de preferencia	Denominación del puesto de trabajo	Nivel	C. específico anual.

..... a ..... de ..... de 199

(firma)

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEON

## ANEXO III

NEMESIO MIGUELEZ GONZALEZ, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de León,  
 CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en su expediente personal, el funcionario  
 abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

<b>1.- DATOS PERSONALES</b>			
Apellidos y nombre .....		Grupo .....	
Cuerpo o Escala .....		N.R.P. ....	
<b>2.- SITUACION ADMINISTRATIVA</b> .....			
<b>3.- DESTINO</b>			
Definitivo <input type="checkbox"/>		Provisional <input type="checkbox"/>	
Unidad .....		Nivel .....	
Denominación del puesto .....		Nivel .....	
<b>4.- MERITOS</b>			
4.1. GRADO PERSONAL .....			
4.2. TRABAJO DESARROLLADO			
a) Nivel del puesto Actual .....			
b) Puestos desempeñados valorables según la convocatoria, incluido el destino actual:			
Puesto		Nivel	Tiempo
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
4.3. CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO			
Cursos		Evaluación (sí/no)	Horas Lectivas
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
4.4. ANTIGUEDAD:			
..... AÑOS	..... MESES	..... DIAS	
4.5. TITULACIONES ACADEMICAS .....			
.....			
Certificación expedida a petición del interesado, para que surta efectos en el concurso convocado por resolución de fecha .....			

León, ..... de ..... de 199  
 (firma)